



Honorable
Concejo Deliberante
Presidencia
Ciudad de Las Varillas

ORDENANZA N° 045-88

- Art.1º) DESTINASE con carácter de subsidio y en forma proporcional a cada uno de los siguientes clubes: Club Atlético Huracán, Club Deportivo y Biblioteca Infantil Almafuerite y Club Bartolomé Mitre, la cantidad de AUSTRAL\$ NUEVE MIL (A 9.000.-).-
- Art.2º) Establéese que los fondos necesarios se imputarán a la Partida Principal II-Bienes de Consumo-Item 13-Gastos p/ consumos H.C.D. y M.T.C.
- Art.3º) Autorízase a un miembro de cada Bloque del H.C.D. a hacer efectiva la entrega del mismo antes del día 14 de Octubre próximo.-
- Art.4º) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Dése al Registro Municipal y Archívese.-



[Signature]
RECTOR C. J. CRENA
VICE-PRESIDENTE 1º

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 26 DE SETIEMBRE DE 1988.-

PROMULGADA por Decreto N° 187/88 del 27/09/88.